

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 109 -2012-AG-PSI

Lima, 20 MAR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 484-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 14 de marzo de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación de la Comisión de Verificación, Liquidación y Cierre de la Obra "Mejoramiento de Canal de Riego Sayhua-Lacaya-Distrito de Puyusca-Parinacochas-Ayacucho", ubicada en el distrito de Puyusca, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N°085-2009, de la Ley N°29453, y de las Resoluciones Ministeriales N°s 0750 y 0819-2009-AG, con fecha 25 de noviembre de 2009, se suscribió el Convenio N° 93-AG-PSI-2009, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Núcleo Ejecutor denominado "Sayhua-Lacaya" para el Financiamiento de Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Canal de Riego Sayhua-Lacaya-Distrito de Puyusca-Parinacochas-Ayacucho", por un monto total de S/.211, 160.00, de los cuales S/. 207,560.00, corresponden como aporte del PSI, y S/. 3,600.00 al Núcleo Ejecutor, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Carta Notarial N° 020-2012-AG-PSI de fecha 02 de marzo de 2012, el PSI en estricto cumplimiento de lo estipulado en la Cláusula Séptima, Literal a) del referido Convenio, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de la Guía para la Ejecución de Convenios Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores aprobado por la Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI, ha comunicado al Núcleo Ejecutor la decisión de resolver el Convenio N° 93-AG-PSI-2009, al no haber cumplido con el término de la Obra y la presentación de la Liquidación Técnica-Financiera de la misma, que acredite un adecuado manejo de los recursos económicos desembolsados por la Entidad, luego de otorgárseles un plazo perentorio de 05 días calendario para que cumplan con lo solicitado, conforme las recomendaciones vertidas por el Ingeniero Liquidador de Obras de Núcleos Ejecutores, en el Informe N° 118-2011-AG-PSI-OS/SST;

Que, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, con el Informe N° 0064-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 13 de marzo de 2012 ha manifestado, que el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo con el Memorando N° 1126-AG-PSI-OGZC, ha informado luego de la inspección realizada a la Obra, que ésta se encuentra operativa pero no concluida; asimismo, que con fecha 09 de noviembre de 2011, se suscribió el Acta de Constatación Física de la Obra, determinándose un avance físico del 89%, de acuerdo al Informe N° 06-2011-AG-PSI-OGZCL/CACB, emitido por el Especialista en Riego de la Oficina de Gestión

Zonal Centro-Huancayo, sin embargo indica, tomando en consideración los informes antes referidos, recomienda se designe una comisión que se encargue de la verificación técnica de la Obra y proceda a su liquidación, proponiendo a sus integrantes;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego concordante con el informe emitido por la Oficina de Supervisión referido precedentemente, manifiesta la necesidad de conformar una Comisión de Verificación, Liquidación y de Cierre de la Obra "Mejoramiento de Canal de Riego Sayhua-Lacaya-Distrito de Puyusca-Parinacochas-Ayacucho", proponiendo a sus integrantes y a los que participarán en dicho acto;

Que, en consecuencia, es necesaria la conformación de la Comisión que propone la Dirección de Infraestructura de Riego;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.2 de la Guía para Convenios Ejecutados Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, aprobada por Resolución Directoral N° 055-2010-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR la Comisión de Verificación, Liquidación y de Cierre de la Obra "Mejoramiento de Canal de Riego Sayhua-Lacaya-Distrito de Puyusca-Parinacochas-Ayacucho", ubicada en el distrito de Puyusca, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Ing. Sixto Suárez Terrones | Presidente |
| Ingeniero de Obras-DIR | |
| - Ing. Jorge Nakao Nakahodo | Miembro |
| Ingeniero de Obras 1-JICA | |

Artículo Segundo.- Participarán en el acto de Verificación, Liquidación y de Cierre de la Obra referida en el artículo anterior, miembros del Núcleo Ejecutor "Sayhua-Lacaya, representante de la Comunidad Sayhua, y el Administrador Local de Agua Ocoña-Pausa.

Artículo Tercero.- La Comisión designada tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de notificada la presente Resolución, para realizar la Verificación, Liquidación y de Cierre de la Obra.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión designada, al Núcleo Ejecutor "Sayhua-Lacaya", al Administrador Local de Agua Ocoña-Pausa, a la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO